

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

## HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LILIAN BEATRIZ ALVAREZ CORREA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., radicado único No. 08001310501520190022001 y RADICADO INTERNO 69.403. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)..."

## RESUELVE:

"...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito el 04 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv.

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...'

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

> MIGUEL AN TONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

> LEONES CARRASCAL MIGUEL

Secretario Sala Laboral